



Organización
Internacional
del Trabajo

► **Departamento de Normas
Internacionales del Trabajo**

T: +41 22 799 7155
E: normes@ilo.org
R: ACD 49-160-3-63

Señores Directivos y Señores Coordinadores
Nacionales
Confederación General de Sindicatos
Autónomos (CODESA)
Confederación Unión Nacional de
Trabajadores (UNETE)
CARACAS
RÉP. BOLIVARIENNE DU VENEZUELA

Ginebra, 7 de agosto de 2023

Objeto: **Intervención urgente**

Señores Coordinadores Nacionales y Directivos:

En relación con su comunicación de fecha 2 de agosto de 2023, mediante la cual denunciaran la condena a 16 años de prisión a los dirigentes sindicales y sociales Señores Gabriel Blanco, Néstor Astudillo, Reynaldo Cortés, Alcides Bracho, Alonso Meléndez y Emilio Negrín, les envío las observaciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en respuesta a la intervención del Director General de la OIT a ese respecto (véase anexo).

Aprovecho la oportunidad para reiterarles el testimonio de mi más atenta consideración.

Por el Director General:

Karen Curtis
Jefa, Servicio de Libertad Sindical
Departamento de Normas Internacionales del Trabajo